

B.12 Certificado N° 12

Modelo de Certificado N° 12, Sobre Retenciones de Impuesto de Primera Categoría Efectuadas Conforme al Artículo 73 de la Ley de la Renta

Razón Social Empresa, Sociedad o Institución :
 RUT N° :
 Dirección :
 Giro o Actividad :

CERTIFICADO SOBRE RETENCIONES DE IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTUADAS CONFORME AL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE LA RENTA

CERTIFICADO N°
 Ciudad y fecha

La Empresa, Sociedad o Institución, certifica que al Sr. RUT N°, durante el año 2007, sobre la

PERÍODOS (1)	MONTO RENTA (2)	RETECIÓN DE IMPUESTO (3)	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN (4)	MONTOS ACTUALIZADOS	
				MONTO RENTA (2) x (4) = (5)	RETECIÓN DE IMPUESTO (3) x (4) = (6)
ENERO 2007	\$	\$		\$	\$
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
ENERO 2007					
TOTALES	\$	\$		\$	\$

Se extiende el presente certificado en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ex. N°xxxxx, del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial de xxxxx.

Nombre, N° RUT y Firma del Dueño o Representante Legal de la Empresa, Sociedad o Institución, según corresponda

Instrucciones Para Confeccionar el Certificado Modelo N° 12

Este Certificado debe ser emitido por las Instituciones Públicas y las personas naturales o jurídicas que paguen, por cuenta propia o ajena, rentas de capitales mobiliarios gravadas con el Impuesto de Primera Categoría, según el Artículo 20 N° 2 de la Ley de la Renta.

Dicho Certificado se confeccionará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Columna (1): Se deben anotar los meses del año en los cuales se pagaron rentas por concepto de capitales mobiliarios, conforme a lo dispuesto por el Artículo 20 N° 2 de la Ley de la Renta.

Columna (2): Se debe registrar el monto bruto de las rentas pagadas, sin descontar la retención del Impuesto de Primera Categoría, que ordena practicar el Artículo 73 de la Ley de la Renta.

Columna (3): Se debe anotar la retención del Impuesto de Primera Categoría, con tasa de 17%, efectuada en cada mes sobre las rentas brutas pagadas, conforme al Artículo 73 de la Ley de la Renta.

Columna (4): Se deben registrar los factores de actualización correspondientes a cada mes, según publicada efectuada por el SII.

Columnas (5) y (6): Se debe anotar en estas columnas el valor que resulte de multiplicar las cantidades registradas en las columnas (2) y (3), por los factores de actualización de la columna (4), respectivamente.

Nota: Se deja constancia que los totales que se registran en la columna (6) deben coincidir exactamente con la información que se proporciona al SII para cada contribuyente mediante la columna "Retención Art. 73 L.I.R., Monto Actualizado" de la Declaración Jurada Formulario N° 1811.

B.13 Certificado N° 13

Modelo de Certificado N° 13, Sobre Retenciones de Impuesto Efectuadas Conforme al Artículo 74 N° 6 de la Ley de la Renta

Razón Social Empresa o Sociedad :
 RUT N° :
 Dirección :
 Giro o Actividad :

CERTIFICADO SOBRE RETENCIONES DE IMPUESTO EFECTUADAS CONFORME AL ARTÍCULO 74 N°6 DE LA LEY DE LA RENTA

CERTIFICADO N°
 Ciudad y fecha

La Empresa o Sociedad, certifica que al Sr. RUT N°

PERÍODOS (1)	MONTO RETENCIÓN DE IMPUESTO (2)	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN (3)	MONTO RETENCIÓN DE IMPUESTO ACTUALIZADO (2) x (3) = (4)
Enero 2007	\$	1,000	\$
Febrero		1,000	
Marzo		1,000	
Abril		1,000	
Mayo		1,000	
Junio		1,000	
Julio		1,000	
Agosto		1,000	
Septiembre		1,000	
Octubre		1,000	
Noviembre		1,000	
Diciembre		1,000	
TOTALES	\$	--	\$

Se extiende el presente certificado en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ex. N° xxxx, del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial de xxxxx.

Nombre, N° RUT y Firma del Dueño o Representante Legal de la Empresa o Sociedad, según corresponda

Instrucciones Para Confeccionar el Certificado Modelo N° 13

Este Certificado debe ser emitido por las personas naturales y jurídicas que durante el año comercial respectivo hayan comprado minerales a contribuyentes mineros que declaran sus impuestos sujeto a renta presunta, conforme a lo dispuesto por los Artículos 23 y 34 N° 1 de la Ley de la Renta, en concordancia con lo señalado en el Artículo 74 N° 6 de la misma ley.

Columna (1): Se deben anotar los meses del año en los cuales se efectuaron las retenciones de impuestos, conforme a los Artículos 23 y 74 N° 6 de la Ley de la Renta.

Operación Renta 2008...



Más seguro con @Sistax

Software Tributario de última generación
 Simplifique su proceso de Declaraciones Juradas

- Compatible con Windows, ambiente multiempresa, amistoso y fácil de usar
- Permite importar datos desde su sistema a partir de un archivo plano en las declaraciones juradas 1812 - 1879 - 1884 - 1887 - 1854 - 1850
- Emisión de certificados y generación de archivos para ser enviados al SII
- Realiza validaciones y cálculos automáticos, informando los errores al momento que se producen
- Soporte tecnológico y tributario en forma permanente
- Actualización tecnológica del software reduciendo en un 50% los tiempos de procesamiento de datos

NUEVA PÁGINA WEB

- Descargas de actualizaciones, softwares, manuales, etc.
- Información permanente a los usuarios en temas relevantes al software
- Novedades tributarias

INFORMACIÓN Y VENTAS

- www.asistax.cl • asistax@cl.ey.com • fono: 800 201 525 • Huérfanos 770, piso 6, Santiago